

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2018.**

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Isabel Gómez García

SEÑORES CONCEJALES

G.M. Socialista

D. Manuel Ángel Chacón González
Dña. Isabel María Bazán Fernández
D. José Manuel Fernández Rivera
Dña. María Trinidad Jaén López
D. Antonio Martel Moreno
D. Andrés García Gómez
Dña. Virginia Bazán Calvillo
Dña. María Magdalena Burdallo
Moya

G.M. Popular

D. Manuel Toro Rincón
Dña. María Remedios González
Lobo
D. José Gabriel Calvente Nieto

G.M. Andalucista

D. José Antonio Bautista Piña
Dña. María Jesús Pérez Gutiérrez

G.M. de IU-LV/CA

Dña. Josefa Morales Girón

AUSENTES

D. María del Carmen Moreno Zurita
D. Alejandro Tenorio Pérez

Sr. Secretario General

D. Joaquín Coveñas Peña

Sr. Interventor Accidental

D. Rafael Ramos Jaén

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Ubrique, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día de del año dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Isabel Gómez García, y con la concurrencia de los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Joaquín Coveñas Peña.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente y cerciorada la Alcaldía de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaró abierto el acto, examinándose a continuación los siguientes asuntos:

Parte Resolutiva

Punto 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se sometieron a consideración plenaria las actas de las sesiones celebradas los pasados días 27 de febrero y 20 de marzo de 2018. No formulándose observaciones se dieron por aprobadas las citadas actas.

Punto 2.- DETERMINACION DE FECHAS DE LA FERIA 2018

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“Dada la conveniencia de determinar los días de celebración de la Feria y Fiestas en honor de Ntra. Sra. de los Remedios para el presente año, se somete a la consideración plenaria la aprobación del siguiente dictamen:

Primero.- Acordar la celebración de la Feria en honor de Nuestra Señora de Los Remedios los días 12 al 15 del mes de septiembre del presente año 2018.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a las Administraciones, organismos y entidades afectadas así como a la ciudadanía en general.”

No suscitándose debate, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (14), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“La Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (modificada por la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda), establece que los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán sus correspondientes Planes Municipales de Vivienda y Suelo de forma coordinada con el planeamiento urbanístico general y manteniendo la necesaria coherencia con lo establecido en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

El objetivo de estos Planes es recoger las necesidades de vivienda del municipio y detallar las actuaciones que se deban impulsar en la localidad para responder a esta demanda.

Para atender dicha obligación, el Pleno del Ayuntamiento de Ubrique en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, acordó la formulación y redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Ubrique de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

Elaborado el citado Plan, se somete a consideración plenaria la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Ubrique.

Segundo: Someter el Expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias así como solicitar el correspondiente Informe a la Consejería de Fomento y Vivienda.

Tercero: En caso de que no se presente ninguna reclamación, alegación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultada expresamente la Alcaldía-Presidencia para su publicación y ejecución.”

No suscitándose debate, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (14), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 4.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PEAJE DE LA AP-4

Durante el debate del presente punto del Orden del Día y siendo las diecinueve horas y quince minutos, se incorporó a la sesión plenaria la Sra. Pérez Gutiérrez.

Se dio lectura a la propuesta de acuerdo que decía así:

“El peaje de la autopista AP-4 está sobradamente amortizado tras las prórrogas de los años 77, 84 y 97. Por este motivo y por las reiteradas subidas que ha experimentado el precio de este peaje en los últimos años, el Gobierno de la Nación debería eliminarlo definitivamente. Recientemente, el Estado ha vuelto a aumentar el precio del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz. De esta forma, ir y volver de Cádiz a Sevilla o viceversa por autopista supondrá un desembolso por vehículo de 14,68 euros. Una subida de precios que coincide con la recuperación de los tráficos y con el rescate de las nueve vías de pago quebradas en otras zonas del país.

Una decisión política tomada por el Gobierno, que ahora quiere repercutir con un aumento de los precios del peaje a los usuarios de la autopista que une Cádiz y Sevilla, la única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa de otra carretera de doble calzada.

Que la autopista de peaje AP-4 es un lastre no lo pone nadie en duda a estas alturas después de casi medio siglo de pago por circular por una vía más rápida y segura que la conexión estatal entre Cádiz y Sevilla, la única vía que no es de pago, que se desarrolla en una antigua nacional de un carril por sentido donde los accidentes son habituales y, desgraciadamente, mortales al estar repleta de puntos negros donde los siniestros forman parte del enorme capítulo de sucesos a lamentar.

Llevamos 49 años de peaje, cuando la ley establece un plazo máximo de 40 y desde 2005 hemos pagado 105 millones de euros por la liberalización del tramo de Jerez, cantidad que ascenderá a 126 millones cuando finalice el plazo el uno de enero de 2020.

Las voces que se están alzando en la provincia contra esta frontera en forma de pago son más cada día que pasa. Confederación de Empresarios, Sindicatos, Partidos Políticos y Colectivos Sociales y Ciudadanos han solicitado a las más altas instancias de la nación que acabe esta concesión.

Por todo ello, los grupos municipales socialista, andalucista y de IU-LV/CA del Ayuntamiento de Ubrique, proponen al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno de España a:
 - Rectificar y suprimir la subida del precio del peaje para la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz, que supone un agravio más para los andaluces en materia de infraestructuras.
 - Suprimir de forma inmediata, definitiva y sin ningún coste para los andaluces el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada.

2. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos de la provincia y a las Diputaciones de Sevilla y Cádiz.”

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los doce concejales de los grupos socialista, andalucista y de IU-LV/CA y la abstención de los tres concejales presentes del grupo popular, que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó la propuesta que ha quedado transcrita.

Punto 5.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES

Se dio lectura a la propuesta de acuerdo que decía así:

“La Seguridad Social es uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar. Su mantenimiento y sostenibilidad forma parte de los grandes consensos nacionales articulados a través del Pacto de Toledo. Las Recomendaciones del Pacto de Toledo se han venido realizando mediante reformas constantes en el sistema que han permitido avanzar en la sostenibilidad y suficiencia del sistema.

El compromiso de todas las fuerzas políticas ha permitido desarrollar un sistema capaz de cubrir necesidades y contingencias muy variadas, concediendo una amplia protección en comparación con otros sistemas.

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos,

previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

La Seguridad Social, como empresa común que nos involucra a todos, constituye por si misma un objetivo. Lo relevante es preservar el modelo con sus fundamentos y características y dotarle de los mecanismos que lo salvaguarden en situaciones complicadas y que aseguren su diversidad prestacional, con el consenso de todos los agentes implicados.

El Pacto de Toledo debe afrontar la responsabilidad de continuar diseñando el sistema de pensiones. Los pensionistas de hoy del futuro no perdonarán que se deje pasar la oportunidad de llegar a un consenso para garantizar la suficiencia de las pensiones y la sostenibilidad futura del sistema de Seguridad Social.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Ubrique asume el siguiente **ACUERDO**

1. Sumarnos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra localidad, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas. A través del mismo, se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.
2. A la Comisión del Pacto de Toledo para que elabore y remita al Gobierno de la Nación las nuevas Recomendaciones necesarias para articular las orientaciones del futuro que deben guiar el modelo de Seguridad Social, con el objetivo de garantizar la calidad de vida de los receptores de una pensión.
3. Trasladar al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.”

No suscitándose debate, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (15), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó la propuesta que ha quedado transcrita.

Punto 6.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se preguntó si algún grupo político deseaba someter a consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el turno de ruegos y preguntas. Por la propia Alcaldesa se propuso la inclusión de un acuerdo para solicitar una subvención para reparación de caminos rurales, justificando su urgencia en la conclusión en los próximos días de la fecha para formular la misma y en el hecho de que el proyecto que sirve de base a la misma fue entregado esta misma mañana. Finalizada dicha explicación fue apreciada la urgencia por la unanimidad de los concejales presentes (15) que representan a su vez la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

6.1.- SOLICITUD DE SUBVENCION REPARACIÓN CAMINOS RURALES (CAMINO MUNICIPAL VEREDA DEL BERRUECO)

Se dio lectura a la moción que decía así:

“Vista la Orden de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, (BOJA de 29 de diciembre de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3),

Se acuerda:

Único.- Solicitar a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural una subvención para la ejecución del proyecto denominado “Recuperación y acondicionamiento del Camino Municipal Vereda del Berrueco”, con un presupuesto de 299.315,92 €, y por la cuantía máxima prevista en la citada Orden”.

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (15), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó la moción que ha quedado trascrita.

Parte dedicada a control y fiscalización órganos de gobierno

Punto 7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN.

Al inicio del presente punto del Orden del Día y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se excusaron y abandonaron la sesión las Sras. González Lobo y Morales Girón.

Por los titulares de las distintas Delegaciones y la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de las principales gestiones realizadas y decisiones adoptadas en cada una de las Áreas municipales, en los términos que constan en el correspondiente archivo de audio.

Punto 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por distintos Concejales y Concejales se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestadas en los términos que figuran en el correspondiente archivo de audio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que, como Secretario General, doy fe.

Diligencia.- Se hace constar que las intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día de la presente sesión plenaria constan íntegramente en archivo de audio que tiene asignado un hash número c897b8649f2ce3da86f9296db61a5578 y cifrado MD5.